

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, . 25 de agosto de 1988.-

Visto el presente expediente n° 428/88, caratulado:
"Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el Señor Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. / Leopoldo Héctor Schiffrín y en virtud de las particularidades del caso expuestas en el informe de fs. 1, con el objeto de / lograr una mejor administración de justicia, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

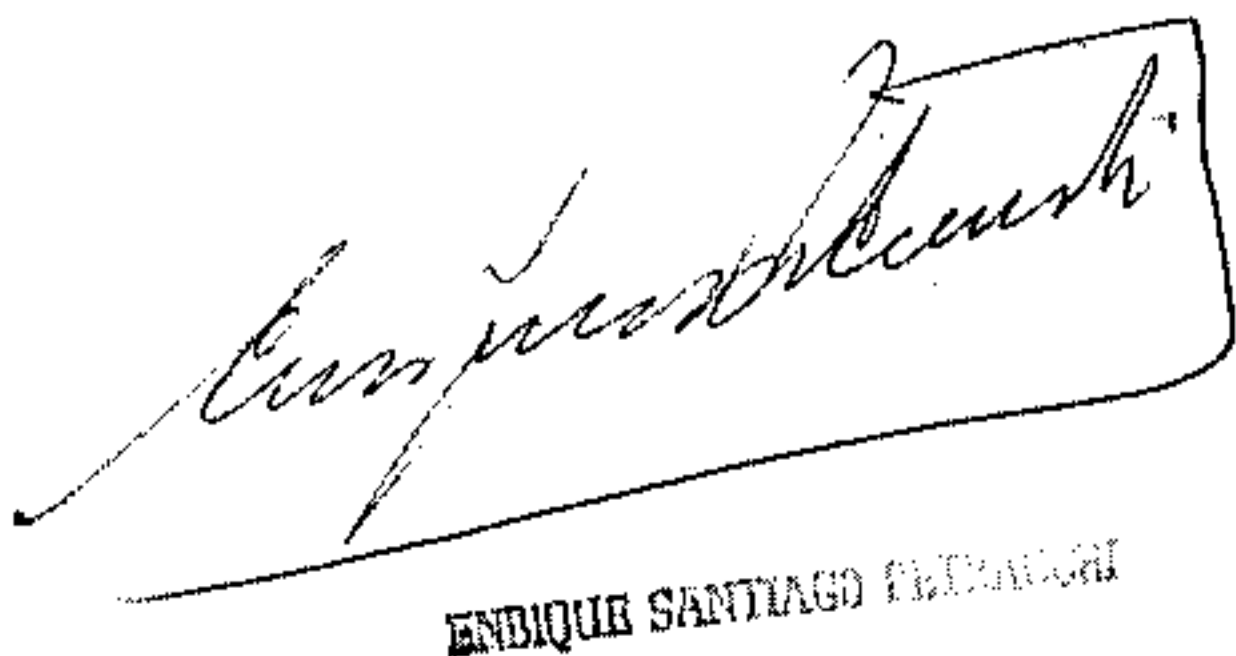
SE RESUELVE:


Conceder a la Sala Civil I de la Cámara Federal / de Apelaciones de La Plata, una ampliación de 30 (treinta) // días del plazo para dictar sentencia en la causa: "Russo Leo- / poldo José contra C.S.J.N. (Subsecretaría de Administrativa- / sobre ordinario), -contado a partir del vencimiento del plazo original.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PELLEGRINI


JORGE ANTONIO LAGO